RESOLUCIÓN Número CAB/2020/7309 de fecha 29/12/2020

Referencia:	**2020/00031444L**
Asunto:	**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 50/2020. GENERACIÓN DE CRÉDITOS.**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 50/2020

MASP/ags

Vista la Resolución Nº 9.396/2020 de la Dirección del Servicio Canario de empleo de fecha 21 de diciembre de 2020, mediante la cual se concede la subvención destinada a la financiación del programa de proyectos de formación en alternancia con el empleo-garantía juvenil para el ejercicio 2020, por importe de, ochocientos veinticinco mil ciento dieciséis euros con cuarenta y seis céntimos (825.116,46 €) al Cabildo Insular de Fuerteventura.

Vista la Resolución nº 9.526/2020. de la Dirección del Servicio Canario de empleo de fecha 22 de diciembre de 2020 por la que se conceden subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo lucha contra el cambio climático y la transición ecológica justa, por importe de, trescientas sesenta y cinco mil veintisiete euros con veintiocho céntimos (365.027,28€), al Cabildo Insular de Fuerteventura.

Vistas las Memorias Propuestas de los Técnicos de Empleo, Dña. Jéssica Reyes Espinel y D. Ubaldo F. Ruiz Mayor, con el visto bueno de la Consejera Delegada de Empleo, Educación y Juventud, Dña. María Jesús De la Cruz Montserrat, de fecha 23 de diciembre de 2020, mediante las cuales solicitan generar créditos en el estado de gastos del actual Presupuesto de Empleo por los siguientes importes; de una parte, trescientas sesenta y cinco mil veintisiete euros con veintiocho céntimos (365.027,28€), correspondiente a la aportación del Servicio canario de Empleo, para el desarrollo del proyecto generador de empleo en materia de lucha contra el cambio climático y la transición ecológica justa denominado "*Proyecto de lucha contra el cambio climático Fuerteventura 2020*",y por la otra, ochocientos veinticinco mil ciento dieciséis euros con cuarenta y seis céntimos (825.116,46 €), correspondientes a la aportación del Servicio Canario de Empleo, para financiar el programa de formación en alternancia con el empleo-Garantía juvenil para el ejercicio 2020, subvenciones destinadas a los proyectos denominados "*Renoventura "," Ahora más cerca"* y *" Fuertevisible*",y de conformidad con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470310702242271 en http://sede.cabildofuer.es

Vista la providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, de fecha 28 de diciembre de 2020, donde se ordena la incoación del expediente de modificación de créditos nº 50/2020.

Vistos los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990 y en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al tratarse de generaciones de créditos por aportaciones de personas jurídicas para financiar, junto con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza esté comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

Visto el Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 28 de diciembre de 2020.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 29 de diciembre de 2020.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base octava de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3.244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde al Consejero del Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Por lo expuesto se formula la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **50/2020**, de Generación de Créditos por importe de un millón ciento noventa mil ciento cuarenta y tres euros con setenta y cuatro céntimos (1.190.143,74€), correspondientes a las subvenciones aportadas por el Servicio Canario de Empleo destinadas a los proyectos: Proyecto de lucha contra el cambio climático Fuerteventura 2020", *Renoventura "," Ahora más cerca"* y *" Fuertevisible",* habilitando crédito en las aplicaciones presupuestarias y financiándolas con el incremento en el Estado de Ingresos según el siguiente detalle:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470310702242271 en http://sede.cabildofuer.es

ESTADO DE GASTOS			
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PROYECTO	RECURSO DE FINANACIACIÓN	IMPORTE(€)
2020 250 2410I 14300	2020 3 EMPLE 25	6	200.172,45
2020 250 2410D 14300	2020 3 EMPLE 27	6	200.172,45
2020 250 2410K 16000	2020 3 EMPLE 24	6	119.546,43
2020 250 2410I 22699	2020 3 EMPLE 25	6	32.711,39
2020 250 2410S 16000	2020 3 EMPLE 26	6	42.154,98
2020 250 2410K 14300	2020 3 EMPLE 24	6	245.480,85
2020 250 2410S 14300	2020 3 EMPLE 26	6	200.172,45
2020 250 2410D 16000	2020 3 EMPLE 27	6	42.154,98
2020 250 2410I 16000	2020 3 EMPLE 25	6	42.154,98
2020 250 2410D 22699	2020 3 EMPLE 27	6	32.711,39
2020 250 2410S 22699	2020 3 EMPLE 26	6	32.711,39
		TOTAL	1.190.143,74

ESTADO DE INGRESOS			
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PROYECTO	AGENTE	IMPORTE(€)
2020 250 45116	2020 3 EMPLE 26	S3511001D	275.038,82
2020 250 45104	2020 3 EMPLE 24	S3511001D	365.027,28
2020 250 45115	2020 3 EMPLE 25	S3511001D	275.038,82
2020 250 45117	2020 3 EMPLE 27	S3511001D	275.038,82
		TOTAL	1.190.143,74

Segundo. - De la presente resolución se dará traslado a la Intervención de Fondos y al Pleno del Cabildo de Fuerteventura, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 29/12/2020 a las 14:55:11
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Firmado electrónicamente el día 29/12/2020 a las 15:53:01
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno
Fdo.: GLORIA MARIA NODA SANTANA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470310702242271 en http://sede.cabildofuer.es